Sociedad

LOS CENTROS DE DÍA DUPLICAN SUS PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES

El Gobierno de Navarra saca a concurso 68 plazas más, 5 públicas y 63 concertadas ● Los servicios se extenderán más allá de Pamplona y su Comarca ● Se destinarán 8,2 millones de euros en cuatro años

✎ *Amaia Rodríguez Oroz*
📷 *Iban Aguinaga*

PAMPLONA – El Gobierno de Navarra sacará a concurso 68 plazas para los centros de día para personas mayores con dependencia, con el fin de llegar hasta las 140 plazas, frente a las 72 actualmente existentes en Pamplona y Comarca. Además, está previsto que esta oferta pública se extienda a todo el territorio navarro. Así lo explicó ayer el vicepresidente de Derechos Sociales, Miguel Laparra, acompañado por la directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP), Inés Francés, durante la presentación del acuerdo marco que regirá la selección de las empresas que prestarán estos servicios de centro de día. El documento ha sido ya publicado en el portal de contratación del Gobierno de Navarra y establece hasta el próximo 29 de agosto el plazo para presentar solicitudes de participación u ofertas.

"Estos centros suponen una alternativa al internamiento de las personas mayores en las residencias, y tenemos el objetivo de ir aumentando la cartera de servicios que se prestan", destacó Laparra, quien añadió que los servicios que se ofrecen en los centros de día "van dirigidos a prevenir la discapacidad o la progresión de la misma", pero también a "favorecer las relaciones sociales y a apoyar y formar a los familiares en la prestación de cuidados". Abarcan cuidados generales de salud, rehabilitación o mantenimiento funcional, estimulación cognitiva, habilitación en actividades de vida diaria y actividades ocupacionales, todos ellos desde una perspectiva integral en la prestación de la atención.

"Se ofrece una atención centrada e individualizada en cada usuario del centro", añadió Laparra. Según explicó, las entidades interesadas en participar deben poner a disposición de la ANADP el número de plazas que deseen y serán los usuarios los que elijan el centro al que quieren acudir. Dicha elección solo estará supeditada a la disponibilidad de plazas y al tiempo de traslado, de manera que no sea superior a una hora.

10 CENTROS EN NAVARRA. En la actualidad existen en Navarra 10 centros de día autorizados, de los que uno es público. Del resto, solamente tres tienen plazas concertadas con la ANADP, los tres ubicados en Pamplona y Comarca. En concreto, hasta ahora se disponía de 72 plazas públicas y concertadas –15 públicas en el centro El Vergel y 57 concertadas–. Las plazas concertadas se reparten de la siguiente manera: 30 en la residencia Landazábal, 20 en La Vaguada y 7 en la Clínica Padre Menni. Con el acuerdo presentado ayer y la reciente ampliación de 5 plazas públicas en El Vergel, se pretende incrementar la oferta pública hasta 140: 20 plazas públicas y 120 concertadas, ampliando la oferta a todo el territorio.

Para que las personas puedan adecuar a sus necesidades el servicio, se les ofrecerá como novedad la posibilidad de asistir al centro de día a días alternos a jornada completa o estancias a media jornada. También se contempla la oferta de estancias de carácter temporal o respiro familiar. El acuerdo tendrá una duración de cuatro años, con un valor total estimado de 8,2 millones. El módulo de licitación por plaza es de 1.027 euros al mes, y de 1.187 euros con transporte incluido. ●

Imagen de archivo de unas personas sentadas en los jardines del centro El Vergel.

"Estos centros suponen una alternativa a las residencias y pretendemos ir aumentando sus servicios"

MIGUEL LAPARRA
Consejero de Derechos Sociales

La Oficina de Vida Independiente, un instrumento de ayuda y apoyo

Pretende acompañar a las personas en sus procesos de lograr el máximo grado de autonomía

PAMPLONA – El vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, Miguel Laparra, anunció ayer el inicio del procedimiento para la contratación de la gestión de la Oficina de Vida Independiente (OVI), un instrumento "de ayuda y de apoyo" a las personas con diversidad funcional en sus procesos de lograr el máximo grado de autonomía. Este procedimiento está reservado a entidades sin ánimo de lucro.

Entre las funciones de la OVI se encuentra la elaboración y revisión del plan individual de vida independiente y su remisión a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a efecto de la tramitación de la ayuda económica para asistente personal de las personas con dependencia. Se encarga, además, de la gestión de la bolsa de empleo para asistentes personales (acceso, coordinación y seguimiento), así como de los trámites administrativos correspondientes a la contratación; de informar, orientar y asesorar sobre la filosofía y el proyecto de vida independiente, y de la sensibilización en este ámbito, mediante formación tanto para las personas usuarias como para su entorno y asistentes personales, reuniones presenciales periódicas y elaboración de documentos de recomendaciones o de difusión y formación. Cabe recordar que el catálogo de servicios en el ámbito de los derechos sociales incluye una prestación económica para la contratación de un asistente personal.

La OVI se ubicará en un local de Pamplona o Comarca y serán beneficiarias de ellas las personas con dependencia. El plazo de ejecución del contrato se iniciará el 1 de septiembre y finalizará el 30 de noviembre de 2018, pudiendo prorrogarse anualmente, con una duración máxima de 3 años. El presupuesto anual es de 88.458 euros y el plazo para acceder al proceso de licitación finaliza el próximo 11 de agosto. – A.R.O.

Mucho más que una "guardería" para adultos

Los centros de día ofrecen servicios de mantenimiento funcional, además de algunas actividades de ocio

PAMPLONA – No son residencias donde permanecer interno. Tampoco son guarderías a las que llevar a las personas mayores hasta determinada hora. Son una cantidad de servicios y actividades que se prestan con la intención de prevenir la discapacidad de una persona en una edad avanzada o la progresión de la misma. Así define los centros de día Inés Francés, directora gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP), para quien estos centros son una perfecta forma de pasar ratos de ocio a la par que saludables. "Fundamentalmente se prestan servicios de mantenimiento funcional de las personas, aunque también hay espacio para el ocio y para la formación de las familias que después se hacen cargo de estas personas", comenta.

"Hay una mala creencia sobre los centros de día al pensar que son como las guarderías para bebés pero en personas mayores", dice Francés, que añade que "esta imagen no podría estar más alejada de la realidad". "Una guardería es un lugar en el que se deja a un bebé para que una serie de cuidadores se haga cargo de él y le entretengan mientras los progenitores o las personas que cuidan de él no pueden atenderlo", comenta. Los centros de día, en cambio, "son un lugar en el que las personas ejercitan su cuerpo y su mente, realizan actividades para mejorar su estado físico o de estimulación cognitiva", matiza.

En concreto, explica, se ofrecen servicios de mantenimiento funcional, como por ejemplo, de rehabilitación, que puede ser tanto grupal como individualizado; programas de estimulación cognitiva, puesto que "la mayoría de personas que acuden a estos centros, aunque no lo son todos, tienen demencia"; y actividades ocupacionales para mejorar su estado físico, entre las que se encuentran musicoterapia o actividades en el huerto o de paseo. "Estas actividades suelen durar entre 20 y 30 minutos, en función de cada una, y suelen tener descansos entre medio, porque aunque la finalidad es que se ejercite el físico y la mente, no hay que forzar la recuperación de estas personas", apunta Francés.

SERVICIOS SANITARIOS Y DE ASEO Asimismo, se ofertan cuidados sanitarios y servicios de aseo, ya que "en algunas ocasiones las familias que cuidan de estas personas no disponen de los medios necesarios para llevar a cabo estos cuidados". "Aunque esto, especialmente los cuidados sanitarios, sea competencia de los centros de salud a los que acuden estas personas mayores, los centros de día también los ofertan". Por último, se ofrece transporte a las personas que no puedan acudir por sus propios medios a los centros de día, siempre que el trayecto no supere la hora de duración.

FOMENTAR LA AUTONOMÍA En definitiva, puntualiza Francés, estos centros ofrecen "servicios que tienen como fin último el fomento de la autonomía de las personas con dependencia". Los centros, además, pueden estar situados, pueden ser independientes o formar parte de una residencia que también tiene estancias de día. En estos últimos casos, las personas que acuden a los centros de día pueden realizar las mismas actividades que están programadas en las residencias, aunque por lo general "la cartera de servicios es diferente en un centro de día que en una residencia". – *A.R.O.*

"Los centros de día son espacios para ejercitar el cuerpo y la mente con diferentes actividades"

INÉS FRANCÉS
Directora gerente de la ANADP